



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, en turno libre y por el procedimiento de oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo A, Subgrupo A1 y se hace pública la composición del Tribunal (2024/124/B1202).

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 23 de abril de 2024 se aprobó la convocatoria, en turno libre y por el procedimiento de oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo A, Subgrupo A1 (BOPA n.º 87, de 6 de mayo de 2024, y BOJG/XII/C/45).

2. La base quinta de la convocatoria establece que, concluido el plazo de presentación de solicitudes, dentro de los dos meses siguientes, el presidente de la Junta General dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOPA, señalando los lugares en los que la lista se expone al público. En todo caso, la lista se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOPA para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad de su derecho. Transcurrido el plazo anterior y examinadas las reclamaciones, el presidente dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y, en su caso, excluidos, en la que se indicará la fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba y el orden de actuación de los aspirantes, y que será publicada en el BOPA.

3. Por Resolución de 1 de agosto de 2024, el Presidente de la Cámara, por delegación de la Mesa, al amparo del Acuerdo de 27 de junio de 2023, designó a los miembros del Tribunal de este proceso selectivo, designación que, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, se hace pública con la resolución que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos.

A la vista de todo ello,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y por el procedimiento de oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo A, Subgrupo A1, que se acompaña como anexo.

La lista provisional se publicará en el BOPA y se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOPA, para que las personas interesadas puedan subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho.

Tercero.—Hacer pública la designación del Tribunal Calificador, que tendrá la siguiente composición:

Presidenta:

Titular: doña Blanca Belmonte Peláez, Letrada de la Junta General.

Suplente: don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor de la Junta General.

Vocales:

Titular: don Luis González del Campo, Letrado del Parlamento de Cantabria.

Suplente: doña Laura Seseña Santos, Letrada de las Cortes de Castilla y León.

Titular: don Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo.

Suplente: don Alejandro José Huergo Lora, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo.

Titular: don Ramón Durán Rivacoba, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo.

Suplente: doña María Antonia Castro Argüelles, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Oviedo.

Secretaria:

Titular: doña Encarnación Virgós Sainz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General.

Suplente: doña Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales de la Junta General.



Serán causas de abstención y recusación de los miembros del Tribunal, así como de los asesores especialistas que en su caso designe, las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 7.2 de las «Normas complementarias de ingreso del personal, de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna de los funcionarios de la Junta General». La recusación se resolverá conforme a lo previsto en el artículo 24 de la citada ley.

Contra la designación del Tribunal Calificador previsto en el resuelto tercero de esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, a 1 de agosto de 2024.—El Presidente de la Cámara.—Cód. 2024-07010.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, GRUPO A, SUBGRUPO A1 (BOPA N.º 87, DE 6 DE MAYO DE 2024, Y BOJG/XII/C/45)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A) Admitidos

N.º Solic.	NIF/NIE	Solicitante
1	***0853**	Álvarez Fernández, Marta María
2	***5814**	Cabrero Pérez, Gonzalo
3	***4163**	García López, María Elena
4	***4763**	Garrigos Millán, Joaquín
5	***5012**	Garza Rodríguez, José Luis
6	***2271**	Gutiérrez López, José
7	***2212**	Hernández Llinás, Laura
8	***2678**	López Fernandez, Diego
9	***5994**	Quesada Fernández, Carmen María
10	***5164**	Rodríguez Lozano, Elías
11	***4470**	Rodríguez Magdaleno, Raúl Ignacio
12	***4644**	San José Álvarez, Luisa María
13	***3691**	Seoane Martín, Francisco
14	***7591**	Soler Santos, Enrique
15	***4948**	Subirana Molina, María
16	***8142**	Tizón García, Julia

B) Excluidos:

Ninguno.